

Dec. No. 514, que encarga al Subsecretario de Estado de Industria y Comercio, Lic. Angel Morales, de dicha Secretaría.

G. O. No. 9601, del 1ro. de diciembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO: 514

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Subsecretario de Estado de Industria y Comercio Lic. Angel Morales, queda encargado de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio mientras dure la ausencia del Lic. José del Carmen Marcano, titular de dicha Cartera.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1200. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 515, que nombra al Lic. Arturo Peñero Almánzar, Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Zonas Francas Industriales.

G. O. No. 9601, del 1ro. de diciembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 515

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente